

PLAN ESTRATÉGICO 2016-2020

Institut Infància i Adolescència de Barcelona

*Impulsamos los derechos de la infancia y la
adolescencia generando y compartiendo conocimiento
para mejorar políticas locales*

institut
**infància i
adolescència**



Ajuntament de Barcelona
Diputació de Barcelona
Universitat de Barcelona
Universitat Autònoma de Barcelona

Plan Estratégico 2016-2020

Institut Infància i Adolescència de Barcelona

- A. Quienes somos
- B. Misión
- C. Perspectivas
- D. Ejes estratégicos
- E. Ámbitos de trabajo
- F. Principios de actuación

Este primer Plan estratégico 2016-2020 del Instituto Infancia y Adolescencia de Barcelona tiene por objetivo definir y orientar los próximos años del consorcio como instrumento público al servicio de las administraciones locales en su función de garantes de los derechos de niños y adolescentes.

La propuesta es fruto de un proceso iniciado por la Directora del Instituto en noviembre de 2015 para elaborar, en primer lugar, un Documento de Bases para el Plan Estratégico, a partir del cual se llevó a cabo, entre los meses de marzo y de julio de 2016, un trabajo, contraste y debate en varios grupos creativos y con la participación de sesenta adultos provenientes de los ámbitos social, de la investigación y de los gobiernos locales, así como veinte chicos y chicas.

A raíz de las aportaciones de estos grupos, el equipo directivo del Instituto -Dirección, Jefa de conocimiento y Jefa de proyectos- con contribuciones del resto del equipo, ha elaborado este documento de Plan Estratégico, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno del consorcio el 13 de octubre de 2016.

A. QUIENES SOMOS: perfil y espacio institucional

Somos un instrumento público dedicado al **conocimiento para acompañar la administración local** en su papel de **garantía de los derechos** de niños y adolescentes y en la **transformación de la ciudad** para que sea más adecuada para vivir la infancia y la adolescencia.

Somos un consorcio adscrito al **Ayuntamiento de Barcelona** e integrado también por la Diputación de Barcelona, la Universidad de Barcelona y la Universidad Autónoma de Barcelona, regido por un Consejo de Gobierno con representación de las instituciones consorciadas.

B. MISIÓN: ¿a qué queremos contribuir?

Queremos contribuir a una Barcelona -ciudad, área metropolitana y provincia- donde niños y adolescentes vivan con dignidad y crezcan con igualdad de oportunidades en espacios sociales y en entornos familiares y afectivos enriquecedores, saludables y protectores; haciendo efectivos todos sus derechos y su máximo desarrollo.

Trabajamos para lograr que la infancia y la adolescencia ocupen un lugar prioritario en la agenda pública, por lo que el cuidado de sus derechos humanos específicos, como sujetos y como colectivo, se considere un **asunto público priorizado con inversión** y políticas basadas en análisis y evidencias.

Trabajamos para que se haga visible el papel de niños y adolescentes como ciudadanos con capacidades crecientes y como agentes de cambio de la ciudad; y para que se considere la edad de los 0-17 años como una etapa estratégica del ciclo de vida para conseguir mejoras colectivas presentes y futuras.

C. PERSPECTIVA: derechos de niños, niñas y adolescentes

Los niños y adolescentes, es decir las personas hasta la mayoría de edad, son titulares independientes de unos derechos humanos específicos y tienen reconocida, jurídicamente, una atención especial. El Instituto Infancia trabaja en base a esta perspectiva de derechos, que recoge cuatro principios generales establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas:

- El derecho a que **el interés superior del niño** sea una consideración primordial en la toma de decisiones que les afectan (art.3).
- El derecho a la **no discriminación** (art.2)
- El derecho al **máximo desarrollo** de los niños y adolescentes (art.6)
- El derecho a **ser escuchado** (art.12)

Esta perspectiva supone centrarse **no sólo en la protección** de los niños y adolescentes frente a todas las formas de violencia o desamparo, **sino también en la promoción** para avanzar en el ejercicio de todos los derechos. Entre estos derechos reconocidos destacamos, por su relevancia en las políticas locales: el derecho a la orientación y apoyo de la familia y los adultos; a la seguridad social y un nivel de vida adecuado; a la educación en igualdad de oportunidades; al más alto nivel de salud, entre otros, combatiendo la contaminación ambiental; al juego, el ocio y la cultura.

Estos derechos están reconocidos en cuatro marcos normativos de referencia: la **Convención sobre los Derechos del Niño** de Naciones Unidas (1989), la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad (2011), la Ley de los Derechos y las Oportunidades en la Infancia y la Adolescencia (14/2010) y la Carta de Ciudadanía, Derechos y Deberes de Barcelona (2010). Estas normativas establecen **obligaciones legales** a todos los niveles del Estado, incluyendo los gobiernos locales, en su papel de garantía de la realización progresiva de todos los derechos de niños y adolescentes.

A partir de la perspectiva de derechos y de los principios que se derivan, el Instituto se plantea los siguientes cuatro marcos complementarios:

1. Ciudadanía y participación comunitaria

El reconocimiento efectivo de su ciudadanía por parte de los adultos, y su visibilización como individuos y como colectivo **con perspectivas propias y necesidades específicas**, debería conllevar estrategias concretas en dos direcciones: para el ejercicio de su derecho a ser escuchados en todas las decisiones que les afectan, partiendo del reconocimiento de la libertad de pensamiento, de expresión y de asociación (art. 13,15, 15); y para su **participación cotidiana en la vida comunitaria como ciudadanos del presente**.

2. Igualdad de oportunidades y equidad

El derecho a la no discriminación por ningún tipo de condición del propio niño o de sus padres, madres o tutores, lleva implícito el principio de igualdad de oportunidades, de equidad social y de género, así como la inclusión efectiva de los niños con discapacidad o en situación de riesgo o desamparo.

Ante una sociedad y unas ciudades cada vez más **desiguales**, con un empobrecimiento cotidiano de las oportunidades de niños y adolescentes y de la persistente **transmisión intergeneracional de la pobreza**; hay que tener en cuenta el enfoque de equidad no sólo en los análisis, sino también en las propuestas para conseguir una **mejora colectiva** que rompa el ciclo de desigualdades sociales desde la primera infancia, reforzando políticas redistributivas, tal como establece la Comisión Europea en su recomendación *Invertir en infancia: romper el ciclo de desigualdades* (2013).

3. Género

El enfoque de género en la infancia y la adolescencia va más allá de la no discriminación y del derecho a una educación que prepare para vivir en una sociedad libre con igualdad entre hombres y mujeres (art.29). Ante el reto de **transversalizar el género** es clave que este marco forme parte de los análisis para evidenciar las inequidades existentes y que las mejoras propuestas se encaminen hacia la justicia de género.

En este sentido, es importante tener en cuenta el cuidado de las personas en la etapa 0-17 como una prioridad de interés colectivo que requiere poner énfasis en las **políticas de apoyo a las familias, de cuidados y del tiempo** que faciliten la implicación de padres y madres en las **responsabilidades comunes** de crianza, educación y orientación de los hijos (art. 18).

4. Inversión como a bien colectivo

La Convención prevé que se adopten todas las medidas administrativas y normativas para dar efectividad a los derechos **hasta el máximo de sus recursos disponibles**, en particular en cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales (art.4). Esta concreción del interés superior del niño en la asignación de recursos públicos se basa, a la vez, en la decisión estratégica de invertir en esta etapa como un bien colectivo único que hay que cuidar de manera prioritaria para conseguir enormes retornos sociales y económicos.

Tal y como insiste el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (Observación General nº19, 2016), se trata de asegurar que **el gasto público es suficiente, eficaz, eficiente y equitativo** para avanzar en la realización progresiva de todos los derechos, evitando medidas regresivas y aportando evidencias de los impactos en la infancia y la adolescencia de los presupuestos públicos.

D. EJES ESTRATÉGICOS: ¿Qué hacemos?

Las actuaciones del Instituto se enmarcan en los siguientes tres ejes estratégicos:

1. Contribuir a mejorar políticas locales para hacer avanzar los derechos de la infancia y la adolescencia

Impulsar y acompañar **cambios estratégicos, transversales y concretos** para la realización progresiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes aportando conocimiento para mejorar políticas locales, tanto de **ciudadanía**, como **predistributivos y redistributivos**.

- a) Aportar perspectiva de infancia y enfoque de derechos en procesos, órganos consultivos y espacios de elaboración de políticas locales y reforzar su visibilidad y transversalidad.
- b) Contribuir a generar y compartir una agenda pública sobre derechos e inversión en infancia y adolescencia en Barcelona, teniendo en cuenta las agendas internacionales.
- c) Impulsar cambios estratégicos concretos que mejoren las vidas cotidianas de los niños y adolescentes en la ciudad y estimulen su empoderamiento como ciudadanos.

2. Generar conocimiento vinculado a la agenda pública

Investigar sobre las vidas de niños y adolescentes y las políticas locales que les afectan, buscando el equilibrio entre la **diagnos**, la **evaluación** y las **propuestas**; a partir de experiencias concretas y de **prospectiva**.

- a) Realizar funciones de observatorio mediante la generación, sistematización y análisis de datos cuantitativos y cualitativos sobre la etapa 0-17.
- b) Analizar y generar evidencias con perspectiva comparada sobre políticas locales vinculadas a la infancia y la adolescencia.
- c) Evaluar servicios y programas para identificar áreas de mejora estratégicas en políticas locales.

3. Enriquecer el debate social compartiendo conocimiento

Nutrir los debates sociales actuales aportando **mirada de infancia**, compartiendo datos, **relatos**, análisis y conocimientos, tanto propios como generados por otras instituciones, y estableciendo relaciones de colaboración especialmente con el ámbito social.

- a) Difundir la actividad del Instituto compartiendo los procesos de generación de conocimiento así como los resultados, en clave divulgativa y utilizando estratégicamente las herramientas de la comunicación social.
- b) Promover y participar en espacios de trabajo y de debate para alimentar relatos sociales con datos, evidencias y marco de derechos de infancia.
- c) Hacer eco de conocimiento y experiencias de alcance catalán, estatal, europeo e internacional relevantes para Barcelona.

E. ÁMBITOS DE TRABAJO: ¿cuáles son las temáticas prioritarias?

El trabajo y proyectos que lleva a cabo el Instituto se enmarcan en los siguientes ámbitos de trabajo:

1. Ciudadanías

Protagonismo como ciudadanos activos en la vida comunitaria y presentes en el espacio público

Este ámbito trata las políticas locales de reconocimiento de la perspectiva propia de las niñas, niños y adolescentes en la construcción conjunta de la ciudad y en la toma de decisiones desde una ciudadanía cotidiana y activa.

Abarca cuestiones para favorecer su papel y necesidades específicas en la comunidad como el juego, el deporte, la cultura, así como la apropiación, codiseño, usos y corresponsabilización del espacio público. Este ámbito también incluye revisar servicios y prácticas profesionales para introducir mejoras en el derecho a ser escuchados y en situar al niño-ciudadano en el centro.

2. Bienestares

Entornos enriquecedores, saludables y protectores para crecer y vivir con dignidad

Este ámbito trata las políticas municipales vinculadas a garantizar que todos los ciudadanos de 0-17 años puedan vivir con dignidad y con las oportunidades materiales y relacionales que les permitan crecer en entornos familiares y afectivos enriquecedores, saludables y protectores, libres de pobrezas y violencias. Se tienen particularmente en cuenta aquellos con circunstancias familiares y sociales más desfavorecidas y con menos oportunidades.

Abarca cuestiones que van desde políticas de apoyo a las familias para asegurar recursos suficientes (alimentación, vivienda, transporte ...) hasta la infancia en riesgo o que afronta cualquier forma de violencia o desprotección, pasando por favorecer los apoyos y los tiempos de cuidado y crianza, las redes de apoyo, las oportunidades de ocio, así como los aspectos vinculados con la salud y las condiciones ambientales.

3. Educaciones

Igualdad de oportunidades educativas desde la primera infancia y más allá de la escuela

Este ámbito trata las políticas locales dirigidas a promover servicios educativos asequibles y de calidad que fomenten la igualdad de oportunidades en la educación dentro y fuera de la escuela durante toda la etapa 0-17, con especial énfasis en las actuaciones tempranas para la educación y la crianza de la primera infancia y sus familias y en la dimensión educativa del ocio.

Abarca la diversificación de servicios educativos para los 0-3 años (guarderías, espacios familiares, grupos de crianza ...); estrategias locales contra el fracaso y la segregación escolar en la escolarización obligatoria y postobligatoria; y la educación más allá de la escuela (casales, centros recreativos y experiencias de ocio educativo de base asociativa y comunitaria), así como su articulación en proyectos de ciudad educadora y de barrios educadores.

F. PRINCIPIOS: ¿con qué orientaciones éticas y metodológicas?

Desde el Instituto creemos que no sólo es importante el qué, sino también el cómo. Por ello, nos orientamos por estos principios éticos y metodológicos:

1. Desde, para y con la infancia y la adolescencia

- Desde: partiendo del reconocimiento de sus perspectivas y capacidades propias, en positivo y con una mirada global y, a la vez, poniendo de manifiesto la diversidad, complejidad y problemáticas en la etapa 0-17.
- Para: con la intencionalidad de contribuir a mejorar sus vidas desde el ejercicio de sus derechos y mejorar la inversión en esta etapa estratégica como bien público.
- Con: convocando, preguntando, escuchando, recogiendo y estimulando sus opiniones, deseos y necesidades como sujetos con capacidades crecientes para formarse juicios propios y ejercer sus derechos.

2. Rigor metodológico y calidad

- Desarrollar los proyectos desde el rigor y combinando diversas disciplinas, para cultivar un prestigio metodológico.
- Garantizar que se respetan los códigos e implicaciones éticas y deontológicas en los procesos de investigación.
- Velar porque, de los procesos y proyectos impulsados, se deriven resultados de calidad y aporten valor añadido.

3. Sentido, retorno y uso social en todo el proceso de conocimiento

- Priorizar temáticas y enfoques con un claro sentido social y de agenda pública, ya sean surgidas a demanda de otras instituciones, tanto si son consorciadas o no, como de iniciativa propia.
- Llevar a cabo actuaciones con potencial de impacto en el diseño de las políticas públicas dirigidas a mejorar las vidas de niños y adolescentes.
- Promover el retorno social de los resultados, más allá de los actores que han participado, con una voluntad divulgativa y comunicativa.
- Contemplar criterios de economía social y solidaria, así como de sostenibilidad ambiental en la gestión organizativa y de los proyectos y en la contratación de servicios.

4. Procesos colaborativos y catalizadores de cambios

- Trabajar de manera estrecha y conjunta con diversidad de actores sociales y de la administración para identificar adecuadamente necesidades, mecanismos y oportunidades de mejora en las vidas de niños y adolescentes y jugar un papel catalizador.
- Favorecer la participación de todos los actores implicados para generar conocimiento de manera colaborativa.
- Buscar complicidades y fórmulas de colaboración concretas partiendo del

reconocimiento y el interés mutuo con otras instituciones.

5. Trabajo en abierto y transparencia

- Compartir el proceso de diseño metodológico y el desarrollo del trabajo de campo para que la transparencia sea nuestra ética del trabajo y organizativa, y no sólo una aplicación de la normativa.
- Garantizar el acceso a los datos de los proyectos presentes y futuros y también de los principales proyectos ya cerrados para favorecer la generación de nuevos conocimientos.

6. El valor de lo público

- Promover temas de agenda vinculados al interés público y dirigidos a aportar datos, evidencias, análisis y propuestas para orientar políticas públicas en el ámbito local.
- Desarrollar acciones para que el conocimiento generado sea utilizado social y políticamente, y por tanto, sea de utilidad pública y con vocación de servicio.
- Gestionar correctamente y optimizar los recursos públicos y buscar nuevas financiaciones, ya sean públicas o privadas, siempre orientadas a los mismos objetivos y con los mismos principios.